

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

31

COLLADO VILLALBA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Modificar el acuerdo plenario adoptado en sesión plenaria celebrada el 21 de julio de 2011 en el sentido que se determina a continuación en relación con las retribuciones a percibir por los miembros del Grupo Municipal PSOE.

Segundo.—Determinar la relación de cargos de la Corporación que se desempeñan en el régimen de dedicación parcial en relación con los miembros del Grupo Municipal PSOE:

- a) Desde el 1 de noviembre hasta el 22 de diciembre de 2011 los miembros del Grupo Municipal PSOE percibirán la siguiente cantidad bruta anual como retribución por desempeñar sus cargos con dedicación parcial:

Concejales	Retribuciones brutas anuales (desde el 1 de noviembre hasta el 22 de diciembre de 2011)
Juan José Morales Dorado	33.250 euros
Beatriz Martín García	33.250 euros
María Belén Sánchez Moreno	33.250 euros
Luis García del Hueso	33.250 euros

- b) Desde la toma de posesión de doña Feliciana Vázquez Burgueño el 22 de diciembre de 2011, los miembros del Grupo Municipal PSOE percibirán la siguiente cantidad bruta anual como retribución por desempeñar sus cargos con dedicación parcial:

Concejales	Retribuciones brutas anuales (a partir del 22 de diciembre de 2011)
Juan José Morales Dorado	26.600 euros
Beatriz Martín García	26.600 euros
María Belén Sánchez Moreno	26.600 euros
Luis García del Hueso	26.600 euros
Feliciano Vázquez Burgueño	26.600 euros

Los miembros de las Corporaciones Locales que desempeñen sus cargos con dedicación parcial percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a tales cargos, siendo igualmente dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en tal concepto, asumiendo el Ayuntamiento de Collado Villalba las cuotas empresariales que correspondan. Dichas retribuciones no podrán superar, en ningún caso, los límites que se fijen, en su caso, en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Tercero.—Doña Rosana Crespo Pérez percibirá la cantidad de 7.575,70 euros anuales en concepto de asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación.

Cuarto.—Publicar íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y fijarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Collado Villalba el presente acuerdo, así como en la web municipal.

Collado Villalba, a 4 de enero de 2012.—El alcalde, Agustín Juárez López de Coca.
(03/1.311/12)